

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. -----

Conforme a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), integrada por los servidores públicos: Ricardo Esquivel Ballesteros, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Ricardo Luis Zertuche Zuani, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Reguladora de Energía en su calidad de integrante del Comité y Claudia Delgado Martínez, Directora General Adjunta de Programas Transversales y Coordinadora de Archivos, en su calidad de integrante del Comité, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44, fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 11, fracción II, 64, 65 fracciones I y II, 97, 98 fracción III, 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se procedió a la revisión de la información proporcionada por la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor, relacionada con el cumplimiento para la actualización trimestral del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, misma que se resolvió conforme a los siguientes: -----

RESULTANDOS

PRIMERO.- La Dirección de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor proporcionó al Comité, las versiones públicas de los contratos de servicios para la Comisión Reguladora de Energía, correspondientes al Cuarto trimestre de 2017, enlistados a continuación: -----

Número	Contrato
1	CRE/22/2017
2	CRE/37/2017
3	CRE/41/2017

SEGUNDO.- De la revisión mencionada en el numeral anterior se desprende que se protegieron los datos correspondientes a números de cuenta o datos bancarios, así como, datos personales de ciudadanos que pudieran vulnerar su privacidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la LFTAIP, así como a lo establecido en el *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.* -----

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II de la LGTAIP y 97, 98, fracción III y 108 de la LFTAIP, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente asunto. -----

II.- El Comité procedió a revisar la información presentada por el área responsable, a fin de determinar la procedencia de la clasificación de la información y en su caso, la correcta elaboración de la versión pública de los expedientes citados en el Resultando Primero de la presente Resolución. -----

III. De acuerdo con la información proporcionada por el área responsable los documentos contienen partes consideradas como confidenciales, de conformidad con los artículos 113, fracciones I y II: así como 119 de la LFTAIP, se da acceso por medio de una versión pública. -----

IV. Se procede a citar los preceptos normativos que fundamentan la clasificación de la información efectuada por la Unidad Administrativa: -----

LFTAIP

Artículo 113. Se considera información confidencial:

1

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y (...)

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

V. Este Comité revisó las propuestas de la versiones públicas correspondientes, determinando que cumplen con los requisitos señalados por el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, con lo que se atiende la obligación establecida por el Artículo 108, de la LFTAIP que señala:

Artículo 108. Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, (...)

Cabe señalar que, las versiones públicas que se presentan para la actualización trimestral del Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia, se protegen datos correspondientes a números de cuenta o datos bancarios, así como datos personales de ciudadanos que pudieran vulnerar su privacidad en cumplimiento a lo dispuesto por los preceptos legales antes invocados.

RESUELVE

PRIMERO. - Se confirma la clasificación de la información relacionada con los contratos de servicios para la Comisión, tal y como se ha pronunciado el área responsable. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Adquisiciones, publicar dichas versiones públicas en los formatos correspondientes, para dar cumplimiento a la actualización trimestral del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. -----

Notifíquese. -----

Así lo resolvieron por unanimidad y firma, los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía: -----

Titular de la Unidad de Transparencia
y servidor público que preside el Comité



Ricardo Esquivel Ballesteros

Coordinadora de Archivos e Integrante del
Comité



Claudia Delgado Martínez

Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité



Ricardo Luis Zertuche Zuani